

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

PARTIDA : MINISTERIO DEL DEPORTE

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	INGRESOS	133.659.278		133.659.278
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.531.192		13.531.192
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	5.039		5.039
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	2.425.196		2.425.196
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	832.709		832.709
09	APORTE FISCAL	115.618.574		115.618.574
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.691		10.691
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.235.877		1.235.877
	GASTOS	133.659.278		133.659.278
21	GASTOS EN PERSONAL	22.813.787		22.813.787
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.636.313		9.636.313
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	40.080		40.080
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.952.541		66.952.541
25	INTEGROS AL FISCO	279.737		279.737
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.233.853		1.233.853
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	25.334.289		25.334.289
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.367.678		7.367.678
34	SERVICIO DE LA DEUDA	1.000		1.000

GLOSAS :

01 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará en detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

PARTIDA : MINISTERIO DEL DEPORTE

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
---------------	-------------------------	-------------	----------------	-------

02 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.

03 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$370.436 miles.